



*Resolución Jefatural No. 079-85-AGN-J.*

Lima, 12. JUN 1985

Visto el Oficio N°042-85-AGN/OA, de la Oficina de Administración, en el que propone el Proyecto de Directiva que norma el Gasto por Movilidad Local;

CONSIDERANDO:

Que es necesario formalizar el Gasto por Movilidad Local realizado por los trabajadores del Archivo General de la Nación, en el cumplimiento de comisiones y labores de carácter oficial dentro de la localidad del centro de trabajo;

Que la aplicación de la normatividad que se propone permitirá un racional uso de los gastos por ese concepto;

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 6° del Decreto Legislativo N°120 y los Art. 11° y 12° del Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N°007-82-JUS; y

Estando a lo opinado por las Oficinas de Planificación e Investigación y de Administración y con la visación de la Dirección Técnica.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Directiva N°003-85-AGN/OA, sobre el Gasto por Movilidad Local, formulada por el Area de Tesorería de la Oficina de Administración,

Artículo 2°.- Disponer su aplicación y cumplimiento por las dependencias del Archivo General de la Nación - Lima.

Artículo 3°.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N°180-82-AGN/J que aprueba la Directiva N°005-82-AGN/OA.

Regístrese y comuníquese



*[Firma]*  
DR. LUIS ENRIQUE TORD  
Jefe  
Archivo General de la Nación